

A) SALUD Y CONSUMO

Nuestras y nuestros representantes **defenderán el sistema sanitario público, universal, gratuito y de calidad, y se opondrá a cualquier tipo de privatización de la sanidad, pasada o futura.**

Entendemos la salud como un factor fundamental para el desarrollo de la persona y la sociedad. **Asumimos el concepto de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS):** como el perfecto estado de bienestar bio-psico-social y no sólo como la ausencia de enfermedad. Consideramos que un municipio saludable es aquél en el que constantemente se promueven actividades dirigidas a mejorar el entorno físico y social, contando para ello con la participación comunitaria.

Defendemos la participación de Rivas en la Red de Ciudades Saludable (RECS) creada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

Hacemos nuestros los prerrequisitos para la salud establecidos en la **Carta de Ottawa (1986):** la paz, la educación, la vivienda la alimentación, la renta, un ecosistema estable, la justicia social y la equidad. Cualquier mejora de la salud ha de basarse necesariamente en estos prerrequisitos.

Asimismo, hacemos nuestras las prioridades estratégicas de la Carta de Ottawa y de las posteriores Conferencias Mundiales sobre Promoción de la Salud:

La elaboración de una política pública sana, con un enfoque transversal.

La creación de ambientes favorables que apoyen la salud

El desarrollo de las aptitudes personales

La reorientación de los servicios sanitarios hacia la promoción de la salud

Asumimos el compromiso de llevar cabo las competencias municipales en materia de salud y consumo que se recogen en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local (1985), en la Ley General de Sanidad (1986) y en la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid (2001). En particular:

- a)** Control sanitario del medio ambiente: contaminación atmosférica, abastecimiento de aguas, saneamiento de aguas residuales, residuos urbanos e industriales.
- b)** Control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.
- c)** Control sanitario de edificios y lugares de vivienda (desratización y desinsectación incluidas) y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico- deportivas y de recreo.
- d)** Control sanitario de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.
- e)** Control sanitario de los cementerios y política sanitaria mortuoria.

El municipio es un lugar idóneo para desarrollar políticas transversales, en la que intervengan todas las Concejalías, dirigidas a promover la salud y prevenir la enfermedad, fomentando la participación con las asociaciones relacionadas con la salud (Camina x tu corazón, Fibrorivas, Asociación de Alergia al Látex, Movimientos para la Defensa de la Salud Pública, ...) y con otros colectivos sociales.

Trabajaremos por la puesta en marcha de un **Plan Municipal de Salud**, con programas y actividades dirigidas a promover la salud y prevenir las enfermedades de las sociedades modernas (enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, cáncer, enfermedades músculo-esqueléticas y enfermedades mentales). Toda actividad estará basada en un Diagnóstico de Salud previo. Dentro del Plan se contemplarán actividades que fomentarán los hábitos saludables, tanto en niños y niñas, jóvenes, adultos, y mayores, en materia de alimentación, la actividad física como elemento beneficioso para la salud, la educación sanitaria sobre tabaco, alcohol y drogas, y, en particular, la educación afectivo-sexual y de prevención de infecciones de transmisión sexual. En el Plan se contemplarán mecanismos de evaluación del impacto en salud de las actividades de salud desarrolladas.

La **educación para la salud** es la principal herramienta a utilizar en las labores de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Se programarán actividades educativas, en los centros públicos y/o privados, y, en particular en el ámbito escolar (anorexia, salud bucodental, drogas, etc). Para las personas mayores, se podrán en marcha actividades dirigidas a evitar las caídas y fomentar la actividad física.

Trabajaremos por conocer la incidencia que la contaminación ambiental generada por la Incineradora de Valdemingómez pueda tener sobre la salud de los ripenses. A tal fin, elaborará un **estudio epidemiológico**, recabando para ello cuantos recursos públicos puedan necesitarse.

Dentro de las competencias que establecen las leyes a los municipios en la materia, nuestras y nuestros representantes en el Ayuntamiento defenderán la **construcción de un tanatorio y la apertura de un nuevo cementerio** que deberá ser multicultural ante las necesidades de una población diversa en sus creencias y convicciones, y su demanda de espacios donde poder enterrar según las propias creencias ya que constituye una oportunidad para expresar la propia identidad, y por lo tanto implica la adaptación y re significación del ritual según el contexto (tanto legislativo como social).

Trabajaremos por la aplicación de las Ordenanzas dirigidas a evitar contagio de enfermedades por los animales de compañía. Para ello, dirigirá los esfuerzos del personal municipal a la prevención de conductas de riesgo (abandono de excrementos, mordida de animales, falta de vacunaciones, etc.).

Apostamos por el consumo responsable. Se aboga por integrar en una sola Concejalía las actividades de salud y consumo, y trabajar de forma coordinada.

Ampliaremos la oferta de talleres para informar a la ciudadanía de sus derechos, a través de la Oficina Municipal de Consumo (OMIC).

Extenderemos la información de los recursos de los que dispone el ayuntamiento para realizar las quejas o denuncias que se necesite hacer para defender los derechos de las personas y colectivos afectados ante cualquier problema o injusticia.

Igualmente se potenciarán los mecanismos de Arbitraje. También se fomentarán las actividades de **comercio justo y consumo responsable** respetuoso con el medio ambiente.

Consideramos que existen deficiencias en las infraestructuras sanitarias en el municipio y, por tanto, nuestras y nuestros representantes se pondrán al frente de las reivindicaciones vecinales para conseguir:

- Un Centro de Especialidades para el municipio. Entre las dotaciones de este Centro, se estima conveniente contar con una Unidad de Rehabilitación Cardíaca.
- Un Centro de Salud para el barrio de La Luna

- Un servicio de urgencias pediátricas
- Un servicio de ambulancia permanente en los servicios de urgencias de los Centros de Salud.
- Reapertura del Centro de Salud Joven.

B) DERECHOS DE LOS ANIMALES

- Desarrollo de la Ordenanza Municipal “**RIVAS CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES**”.
- Exigir una ley estatal que recoja las propuestas de las asociaciones y protectoras en cuanto al endurecimiento de las penas por maltrato y muerte animal.
- Creación de la figura del Defensor de los animales.
- Exigir a la CM que se permita la entrada de animales domésticos en el transporte público, especialmente en el metro.
- Implantación del Protocolo CES (captura, esterilización y suelta): para problemas de plagas con Palomas y Gatos.
- Campañas de concienciación en contra del abandono sobre todo en épocas clave, como verano. Programa de charlas en colegios e institutos en colaboración con gente experta en el tema. Si la base de todo es la educación, empecemos desde pequeños a concienciar.
- Estudiar la viabilidad de terrenos donde ubicar el nuevo centro LOS CANTILES, con la ampliación y recursos necesarios para avanzar en un **Centro de Protección Animal**, buscando el apoyo y la colaboración de las asociaciones de protección animal.
- Añadiremos el nombre "y de derechos de los animales" a la concejalía de la que dependa. Ej: concejalía de salud y de derechos de los animales
- Una de las peticiones continuadas por los dueños de perros de nuestro municipio es disponer de un espacio donde se pueda pasear a los animales sin necesidad de llevarlos atados, donde puedan correr y desfogarse con libertad. En la línea de lo que es nuestro municipio y en coherencia con la nueva 'Ordenanza municipal de protección y tenencia de los animales domésticos y de compañía' (Rivas Ciudad amiga de los animales) proponemos la creación de un espacio habilitado para mascotas con circuito agility y zonas de esparcimiento canino mediante su suelta en espacio amplio y vallado.